



	DESIGNACIÓN DE COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR	Código	FBS 099
		Versión	06
		Fecha	04-06-2026

Consecutivo Acto de Designación No. 20260667 de 09-09-2026

Señores:

CLAUDIA BETANCUR HENAO

DOCENTE T.C. MODALIDAD OCASIONAL PROGRAMA INGENIERÍA MECATRÓNICA

LAURA MARIA PEREZ MURILLO

PROFESIONAL ESPECIALIZADO SECRETARIA GENERAL

ALEJANDRA VANESA LONDOÑO FUENTES

CONTRATISTA ABOGADO OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

ALDEMAR PENAGOS

CONTRATISTA LOGISTICO OFICINA DE DIRECCION JURÍDICA

Asunto: Designación de Comité Estructurador y Evaluador del Proceso de Contratación – CEEC.

Cumpliendo con lo dispuesto en de la Resolución Rectoral N°202600880 del 08 de mayo de 2026: “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM EN CLAVE DE LA MODERNIZACIÓN NORMATIVA Y EL REDISEÑO INSTITUCIONAL”, me permito informarles que han sido designados como miembros del COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – CEEC del proceso contractual, cuya necesidad conforme el Plan de adquisiciones del ITM tiene por objeto: “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VALIDACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE OSMOSIS, PERTENECIENTE AL LABORATORIO DE MICROSCOPIA DE PARQUE I.”

El CEEC, designado cumplirá con los siguientes roles:

NOMBRE	CARGO	ROL EN EL CEEC
CLAUDIA BETANCUR HENAO	DOCENTE T.C. MODALIDAD OCASIONAL PROGRAMA INGENIERÍA MECATRÓNICA.	Rol Técnico
LAURA MARIA PEREZ MURILLO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO SECRETARIA GENERAL	Rol Financiero
ALEJANDRA VANESA LONDOÑO FUENTES	CONTRATISTA ABOGADO OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	Rol Jurídico
ALDEMAR PENAGOS	CONTRATISTA LOGÍSTICO OFICINA	Rol Logístico





	DIRECCIÓN JURÍDICA	
--	--------------------	--

En su calidad de CEEC, serán responsables de participar desde la etapa de planificación en cada proceso contractual conforme a la modalidad de selección establecida en la ley alimentando los distintos sistemas documentales, informáticos o aplicaciones, hasta la adjudicación, y cumpliendo funciones técnicas, logísticas y jurídicas de creación, actualización y análisis de los documentos del proceso contractual en el cual participan, así como, verificar y evaluar las ofertas que se presenten en los mismos.

Una vez conocida esta designación y/o cumplido el plazo para el cierre del proceso y la respectiva entrega de propuestas, los integrantes de este comité deberán informar las circunstancias que los hace incurrir en inhabilidades e incompatibilidades respecto a su vinculación legal o contractual en el ITM y/o el conflicto de intereses que se genere con ocasión de los proponentes presentados.

Dado en Medellín, a los 09 días del mes de Septiembre de 2026

Cordialmente,



YOLANDA MARIA HENAO PEÑA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA

